

Declaración Jurada Anual 2023 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Ordenanza Fiscal Impositiva 11321/22 art. 211

## **CONTRIBUYENTE art 35 CONVENIO MULTILATERAL**

Esta DDJJ debe ser presentada por los contribuyentes que poseen habilitación comercial en el Partido de Necochea y en otro/s partido/s bonaerénses

1) Datos del Contribuyente				
•	-	ial:		
		Bs. As.:*		
_		ble de la Pcia de Bs As determinada según los		
		Comercial en la Provincia de Bu		
№ Habilitación Mun.	C.P.	La Base Imponible de TISH se calcula por*:	Ingresos	Gastos Computables según CM
Necochea		<ul><li>□ Ventas Netas</li><li>□ Otras</li></ul>		
		<ul><li>□ Ventas Netas</li><li>□ Otras</li></ul>		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
		☐ Ventas Netas ☐ Otras		
*Tasa por Inspección	de Seguridad e I	Higiene o la denominación correspo	ndiente a cada municipio	•
		en su car ario son correctos y completos y deba contener, siendo fiel expres	que ha confeccionado esta	afirma que los Declaración Jurada sin
LUGAR Y FECHA:				
FIRMA:				
		•		

<sup>\*</sup>Deberá presentarse esta Declaración Jurada en la Oficina de Inteligencia Fiscal: calle 54 y 63 (Planta Alta) de 8.15 a 13.45 o bien enviar por correo electrónico: <a href="mailto:inteligenciafiscal@necochea.gov.ar">inteligenciafiscal@necochea.gov.ar</a> La presentación de la misma tiene vencimiento 01/07/2024, la falta de presentación al vencimiento configura las sanciones previstas en el art. 76 de la OFI 11321/2023.